Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0004779-MB-10//**2663-HCD-10** DESPACHO Nº 03 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0004779-MB-10//2663-HCD-10; Ref. a: Licitación Pública: Obra: pavimento de concreto asfáltico con cordón cuneta en las calles 24 e/ 132 y 135; y

CONSIDERANDO

Que a través del expediente 0004779-MB-10//2663-HCD-10, se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 07/2010;

Que el proceso licitatorio se llevo a cabo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4327

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo la adjudicación de la Licitación Pública ……. Nº 07/2010 a la firma “Pelque S.A.”.-

ARTICULO 2º: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Abril de 2010.-

f